





Colegio La Paz de Chiapas, A.C. Carretera Tuxtla-Villaflores No. 1170 Télefonos 66 37 000 y 66 37 100 direcciongeneral@colpaz.edu.mx

DIRECCÍON PREESCOLAR preescolar@colpaz.edu.mx DIRECCIÓN PRIMARIA primaria@colpaz.edu.mx DIRECCIÓN SECUNDARIA secundaria@colpaz.edu.mx DIRECCIÓN BACHILLERATO bachillerato@colpaz.edu.mx

Fecha de elaboración: agosto de 2007. Novena Revisión: julio de 2020.



REGLAMENTO INTERNO

-Lineamientos para miembros de la Comunidad Educativa del Colegio La Paz.-

El presente documento tiene la finalidad de establecer normas para una sana convivencia que contribuya al logro de nuestra Misión, Visión, Objetivo y Filosofía Institucional de todos los que integramos la comunidad educativa del Colegio La Paz de Chiapas, A.C.

Fecha de elaboración: agosto de 2007. Octava Revisión: septiembre 2019.

VISIÓN

"Ser la mejor Institución educativa de prestigio y reconocimiento internacional, con formación académica y humanista de alta calidad en beneficio de nuestros educandos y de nuestro país".

MISIÓN

"Somos una Institución educativa, constituida por colaboradores capacitados y comprometidos con el desarrollo académico y humanista de nuestros educandos; que forma generaciones solidarias, fraternas y creativas, a través de programas educativos de vanguardia y certificaciones nacionales e internacionales, generando un sentido de pertenencia institucional en beneficio de nuestra sociedad, el país y el mundo".

MISIÓN BI

El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad educativa a través de nuestro Programa Integral.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Se basa en el respeto al ser humano, a la igualdad y el compromiso hacia una mejora continua.

LEMA

"Educar para la vida con amor y atención".

DISPOSICIONES GENERALES

Podrán inscribirse en el Colegio La Paz de Chiapas, A.C. los interesados en cursar sus estudios de Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, que sus padres o tutores se comprometan a cumplir y respetar todas las disposiciones de este reglamento; basado en la normatividad emitida por la Secretaría de Educación, Programas del Bachillerato Internacional (BI) así como las disposiciones de nuestro Colegio.

CONTENIDO

PRIMER CAPÍTULO

DISPOSICIONES ACADÉMICAS.

I. POLITICAS DE ADMISIÓN.

II. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

III. INSCRIPCIÓN.

IV. REINSCRIPCIÓN.

V. BAJAS.

VI. POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

VII. BECAS.

VIII. SISTEMAS DE EVALUACIÓN.

IX. RENDIMIENTO ACADÉMICO.

SEGUNDO CAPÍTULO

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS.

X. NORMAS GENERALES.

XI. POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA.

XII. SANCIONES.

XIII. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

XIV. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

XV. PADRES DE FAMILIA.

XVI. VIALIDAD Y SEGURIDAD.

TERCER CAPÍTULO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

XVII. COLEGIATURAS. XVIII. ADEUDOS. XIX. SEGURO ESCOLAR. XX. ATENCIÓN ESPECIAL

PRIMER CAPÍTULO

DISPOSICIONES ACADÉMICAS.

1. POLITICAS DE ADMISIÓN.

1.1. Niveles Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

El proceso de admisión se realiza mediante dos procedimientos: alumnos internos (que proceden del colegio) y alumnos externos.

1.1.1. Proceso de admisión para alumnos externos.

Presentar los documentos necesarios para solicitar el examen de admisión y realizar el pago de la cuota correspondiente.

MATERNAL: Copia del acta de nacimiento.

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, BACHILLERATO:

- Copia del acta de nacimiento.
- Constancia de estudios con promedio mínimo de 8 o superior.
- Carta de buena conducta.

En la primera fase de admisión, los alumnos serán candidatos presentando los documentos solicitados.

En la segunda fase se asignan fechas para el examen académico y el psicométrico.

La tercera fase es la entrega de resultados y de formatos de admisión, para lo que se agenda una cita con la Directora General.

1.1.2. Proceso de admisión para alumnos internos.

Los alumnos del Colegio La Paz con promedio aprobatorio, buena disciplina y sin adeudos económicos tienen pase directo al siguiente grado o nivel escolar.

1.1.3. Cuestiones extraordinarias.

Cualquier situación especial durante los procesos de admisión será evaluada por el Comité Directivo.

II. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

La Filosofía del Colegio La Paz es brindar un espacio educativo a todos los alumnos que cumplan con las políticas de admisión establecidas. Debido a lo anterior, el Colegio atiende y da seguimiento a aquellos alumnos que tienen alguna necesidad académica, psicológica o física especial, mediante la firma de una carta compromiso de los padres de familia y alumnos, manteniendo una estrecha comunicación y seguimiento en cada caso.



2.1. Necesidades académicas.

El Colegio ofrece asesorías y talleres de regularización con la intención de que los alumnos nivelen sus conocimientos en aquellas áreas que lo necesitan.

2.2. Necesidades psicológicas.

El Colegio cuenta con un Departamento de Psicopedagogía que atiende y da seguimiento a aquellos alumnos que tienen una necesidad especial. En caso de que el alumno necesite una atención específica se les recomienda a los padres de familia canalizar a su hijo (a) con un especialista, dando seguimiento con informes y/o reportes mensuales.

2.3. Necesidades físicas.

El Colegio recibe a aquellos alumnos cuya necesidad física especial sea posible atender, evaluando las condiciones óptimas para facilitar su ingreso y/o permanencia en la Institución, de acuerdo a la infraestructura de la misma.

III. INSCRIPCIÓN.

Se aplica el término de "inscripción" al proceso que realizan los aspirantes para ingresar al Colegio por primera vez.

- 3.1. En todos los niveles el pago de inscripción es anual y una cuota única que se paga al momento de ingresar al Colegio, sin distinción de la fecha de ingreso. Éste se realizará en una sola exhibición y durante el periodo que se dé a conocer en su momento. Pasado dicho periodo, si ésta no ha sido cubierta, se dispondrán de los lugares.
- 3.2. Deberán llenar la Forma General No. 23 (datos generales del alumno) y la Forma General No. 24 (aceptación del Reglamento Interno General), ambas formas se descargan de la página web del Colegio mediante una clave que es otorgada de manera personal a cada familia.
- 3.3. Es indispensable para continuar con los trámites de inscripción y dar de alta a los alumnos (as) ante la Secretaría de Educación, entregar la siguiente documentación:

Acta de nacimiento original y dos copias.

- Fotocopia de la cartilla de vacunación (Maternal y Preescolar).
- Reporte de evaluación oficial de los cursos anteriores.
- Certificado de Primaria (para ingreso a Secundaria).
- Carta de buena conducta.
- 2 fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, con uniforme del colegio (Maternal, Preescolar, Primaria y Secundaria).
- 6 fotografías tamaño infantil en blanco y negro, portando ropa clara (Bachillerato)
- Fotocopia del CURP.
- Certificado Parcial de Estudios (Bachillerato procedente de otros colegios a su ingreso en semestres intermedios).

3.4. Requerimientos especiales.

3.4.1. Nivel de Bachillerato.

Desde el inicio del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (BI) los alumnos requerirán de una calculadora de pantalla gráfica de uso personal cuyas características particulares le serán proporcionadas en su clase de Matemáticas. Dicha calculadora debe de ser comprada por cada alumno. Asimismo, se recomienda que el alumno cuente con una computadora tipo laptop con acceso a internet para realizar sus trabajos e investigaciones.

Es responsabilidad exclusiva del alumno cuidar sus objetos personales y para su seguridad y comodidad el Nivel Bachillerato del Colegio les proporciona la renta de lockers para que puedan dejar bajo llave sus pertenencias. Dichos lockers se encuentran vigilados las 24 horas por una cámara de seguridad.

3.4.2. Nivel de Secundaria.

Para el desarrollo del Programa de los Años Intermedios (PAI) del BI es indispensable que los alumnos cuenten con una calculadora científica para Matemáticas y para Ciencias. Y una bata blanca personalizada como medida de seguridad para su trabajo en Laboratorio. Asimismo se recomienda que el alumno cuente con una computadora tipo laptop con acceso a internet para realizar sus trabajos e investigaciones.

IV. REINSCRIPCIÓN

Se aplica el término de reinscripción cuando el alumno ha cursado el grado inmediato anterior en nuestra Institución. En los niveles de PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO la reinscripción es anual.

Sólo podrán reinscribirse los alumnos (as) que no hayan presentado problemas académicos y/o disciplinarios en el ciclo escolar anterior.

- **4.1.** El Colegio La Paz de Chiapas, A.C. se reserva el derecho de reinscripción de un alumno (a) cuando:
 - Presente adeudos en las cuotas de colegiatura.
 - Obtenga calificaciones reprobatorias y poco compromiso de mejora.
 - Muestre conductas inadecuadas y/o irrespetuosas o falte al Reglamento Interno General.
 - Los padres de familia incumplan con los compromisos establecidos con las autoridades de la Institución.

V. BAJAS

- **5.1.** Los padres o tutores del alumno (a) deberán notificar con tiempo a la Directora del Nivel o Directora General la fecha de baja de su hijo para iniciar el procedimiento y la entrega oportuna de los documentos correspondientes.
- **5.2.** Para solicitar la documentación o constancias expedidas por el Colegio del alumno (a) en caso de baja, es requisito indispensable no presentar adeudo alguno en el Colegio.
- **5.3.** En caso de cancelación de inscripción o reinscripción, el Colegio devolverá el 100% de su importe, siempre y cuando se realice la notificación de baja, como mínimo dos meses antes de iniciar el ciclo escolar; si el aviso de baja se diera en fecha posterior a la indicada, el Colegio retendrá el 50%. Una vez iniciado el Ciclo Escolar no se efectuará ningún reembolso por este concepto.

VI. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

En el Colegio La Paz de Chiapas la población estudiantil en su mayoría es mexicana y el idioma español es su primera lengua.

Para fortalecer el idioma español se llevarán a cabo distintas estrategias en todas las asignaturas, excepto en Lengua B (Inglés). Entre las estrategias se encuentran: el fomento a la lectura, la lectura en voz alta, pruebas escritas para el análisis de la lecto-escritura, procesos de análisis, síntesis y argumentación.

El Colegio La Paz admite alumnos cuya lengua materna sea distinta al español, siempre que cumplan con los requisitos de admisión. Para apoyarlo en su pronta incorporación se le ofrecería atención personalizada con un tutor-maestro que le brinde la asesoría adecuada, tanto académica como social, para integrarlo en la comunidad estudiantil en el menor tiempo posible. Asimismo, si se detectan alumnos con dificultades en la lengua materna se diseñarán estrategias necesarias con el apoyo del Departamento de Psicopedagogía.



En el Colegio La Paz de Chiapas las asignaturas se imparten en idioma español y se ofrece el inglés como Lengua B. Dicha Lengua se ofrece a todos los alumnos del Colegio desde su

ingreso al nivel Maternal. Una vez que el alumno ingrese al Programa PAI (Nivel Secundaria), éste deberá presentar en el Colegio un examen de ubicación para determinar su nivel de inglés.

El resultado de este examen permitirá conocer el dominio del idioma inglés que tiene el alumno, el cual será determinante para la ubicación de la Fase que deberá tomar durante el ciclo escolar. A continuación se describen las fases y su ubicación en cada nivel:

FASE	NIVEL
1-2	BASICO
3-4	INTERMEDIO
5-6	AVANZADO

Los alumnos cuyo nivel de inglés sea Básico deberán cursar asesorías de inglés adicionales a las horas de clase para poder nivelarse.

- Se citará a los padres de familia para informarles del proceso que se aplicará con su hijo (a) y establecer compromisos.
- La calendarización se realizará de acuerdo con las necesidades de los alumnos (estableciendo días y periodos del trabajo).
- Se trabajarán ejercicios y actividades que permitan el desarrollo de la comprensión de textos orales, escritos y visuales.
- Para cerrar un ciclo de asesoría los alumnos deberán cumplir con los criterios establecidos por el PAI en relación a la asignatura.

En el caso que un alumno ingrese al Quinto PAI y su nivel de dominio sea Básico, será necesario que ingrese al Nivel Intermedio, pero con el compromiso y obligación de cursar regularización de inglés por su cuenta fuera del Colegio. También deberá cursar asesorías de inglés adicionales a las horas de clase para poder nivelarse.

VII. BECAS

7.1. Becas de la Secretaría de Educación

7.1.1. El Colegio La Paz de Chiapas, A.C. cumple y otorga las becas de acuerdo a los lineamientos que establecen las leyes respectivas y los ordenamientos de la Secretaría de Educación, y con los requisitos determinados.

LOS PADRES DE FAMILIA QUE DESEEN SOLICITAR UNA BECA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA SU HIJO O HIJA, DEBERÁN DE RECURRIR A LAS OFICINAS ASIGNADAS POR ESTA DEPENDENCIA Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPON-DIENTE.

- 7.1.2. El Colegio sólo aplica las becas de la Secretaría de Educación por concepto en cuotas de colegiaturas (no aplica en la cuota de Inscripción).
- 7.1.3. El alumno podrá conservar su beca, siempre y cuando cumpla con las siguientes disposiciones:
 - Cumpla con lo establecido por la Secretaría de Educación.
 - Observen buena conducta.
 - Se distinga por su compromiso y participación en todas las actividades convocadas del Colegio
 - Cumplan con el pago correspondiente de colegiatura mensual.

En caso de incumplimiento de los puntos anteriores, la beca se suspenderá automáticamente.

7.2. Becas para matriculación en el Programa del Diploma BI

Los alumnos que hayan terminado de cursar el segundo año del Programa del Diploma, podrán acceder a participar en la convocatoria para obtener una beca porcentual del 50%, 30% y 20% en el pago por matriculación del Diploma, dentro de la primera fecha límite, siempre y cuando cumplan con TODOS los requisitos que se especifiquen en la convocatoria emitida.

VIII. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El boletín de calificaciones es el medio ordinario del Colegio para informar a los padres de familia de la situación académica y disciplinaria de sus hijos.

Existen además los lineamientos de evaluación con fines de validación externa, uno de acuerdo a los criterios de la Secretaría de Educación Pública y otro que se maneja en el Bachillerato Internacional para los programas PAI y Diploma.

Podrán presentar exámenes en los periodos programados en las agendas del mes. Cualquier situación extraordinaria será resuelta por la Dirección del Nivel.

Sólo se aplican exámenes extraordinarios en el Nivel de Secundaria y Bachillerato, de acuerdo a las normas oficiales que marque la Secretaría de Educación y dentro de las fechas programadas.

8.1. Evaluación Disciplinaria

Con el propósito de que todos nuestros alumnos tengan una formación integral, es necesario considerar los siguientes aspectos para su evaluación los cuales serán registrados en la calificación de Disciplina:

- Puntualidad.
- Presentación personal.
- Portar el uniforme que corresponda correctamente.
- Respeto a sí mismo, a sus compañeros, a sus maestros, al personal de apovo, a las personalidades que nos visiten, entre otros.
- Vocabulario de acuerdo a los principios y buena educación.
- Comportamiento respetuoso en eventos académicos, cívicos y sociales.
- Respeto a las pertenencias de alumnos, maestros y a los bienes muebles e inmuebles del Colegio.
- Respeto al desarrollo de las clases y a los espacios educativos.
- Participación, atención y cumplimiento, para un buen desempeño académico.

8.2 Lineamientos de evaluación académica

Para los niveles de Educación Básica los criterios son emitidos por la Secretaría de Educación.

8.2.1. Lineamientos de evaluación oficial en el Nivel Bachillerato (DGB)

Existen dos periodos de evaluación interna: un Primer Periodo o Medio Término y un Segundo Periodo o Evaluación Final. Cada una de las calificaciones se obtiene de acuerdo a la siguiente descripción:

La escala de calificaciones de la evaluación interna para estudiantes de Bachillerato es numérica, del 1 al 10 donde la calificación mínima aprobatoria es 7, dicha calificación no se redondea en la calificación final.

Para que el alumno se inscriba a su siguiente semestre, no debe de exceder 3 asignaturas reprobadas en periodo ordinario.

Los alumnos cuya calificación final sea reprobatoria tendrán la oportunidad de tomar como máximo dos exámenes extraordinarios por materia de acuerdo a las normas oficiales que establece la Secretaría de Educación y dentro de las fechas programadas. Obteniendo una calificación máxima aprobatoria de 7.

En caso de que se obtuviera una calificación reprobatoria en la primera oportunidad del examen extraordinario, los alumnos deberán tomar un curso intensivo de asignatura reprobada, a fin de fortalecer sus conocimientos y tener la oportunidad de aprobar la asignatura. Esto solo será válido si el alumno adeuda únicamente una materia al finalizar todas sus evaluaciones extraordinarias.

La escala de calificaciones finales para estudiantes de Bachillerato es numérica, de 5 a 10, donde la calificación mínima aprobatoria es de seis punto cinco (6.5). De acuerdo a la Secretaría de Educación, estas calificaciones se expresarán con un número entero y un decimal.

En el caso único en que un alumno solicite o cause baja del Bachillerato, la calificación mínima aprobatoria a la que podrá obtener será de 6 (seis).

8.3 Lineamientos de Evaluación del Bachillerato Internacional (BI)

La evaluación tiene dos componentes principales: la evaluación formativa y la evaluación sumativa, que en conjunto determinarán los niveles de logro que los alumnos deben alcanzar en cada una de las asignaturas.

Con base a la Guía de los Principios a la Práctica 2015 del PAI del BI, a través de la evaluación formativa se obtendrán, analizarán, interpretarán y utilizarán una variedad de datos que permitan a los alumnos mejorar su proceso de aprendizaje y a desarrollar su potencial. En la evaluación sumativa se obtendrán pruebas que permitan evaluar los logros de los alumnos, tomando en consideración los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas.



8.3.1. Programa del Diploma

A partir del segundo año del Bachillerato, todos los alumnos cursarán las asignaturas indicadas por el programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

Para graduarse del Bachillerato del Colegio La Paz todos los alumnos deben cumplir con los criterios de evaluación interna de cada asignatura y en la fecha que se indiguen. Los criterios de evaluación interna son los siguientes:

GRUPO DE ASIGNATURAS/ASIGNATURA	COMPONENTE DE EVALUACIÓN	
GRUPO 01 ESPAÑOL A: LITERATURA NIVEL SUPERIOR EN	Evaluación interna oral	
ESPAÑOL	Prueba 1	
	Prueba 2	
	Trabajo escrito	
GRUPO 02 ADQUISICIÓN DE LENGUAS: INGLÉS B NIVEL	Evaluación interna (oral)	
SUPERIOR EN INGLÉS	Prueba 1	
	Prueba 2: comprensión auditiva y comprensión de	
	lectura	
GRUPO 03 INDIVIDUOS Y SOCIEDADES: HISTORIA DE LAS	Evaluación interna	
AMÉRICAS NIVEL SUPERIOR EN ESPAÑOL	Prueba 1	
	Prueba 2	
	Prueba 3	
GRUPO 04 CIENCIAS: BIOLOGÍA NIVEL MEDIO EN	Prueba 1 (opción múltiple)	
ESPAÑOL	Prueba 2	
	Prueba 3	
	Trabajo práctico	
GRUPO 05 MATEMÁTICAS: ESTUDIOS MATEMÁTICOS	Prueba 1	
NIVEL MEDIO EN ESPAÑOL	Prueba 2	
	Proyecto	
GRUPO 06 ARTES: ARTES VISUALES NIVEL MEDIO EN	Estudio comparativo	
ESPAÑOL	Exposición	
	Carpeta del proceso	
EJE TRONCAL: TEORÍA DEL CONOCIMIENTO EN ESPAÑOL	Trabajo de la presentación (oral)	
	Teoría del conocimiento (ensayo)	
EJE TRONCAL: MONOGRAFÍA EN ESPAÑOL	Monografía	
	Formulario de reflexión	
EJE TRONCAL: CREATIVIDAD, ACTIVIDAD Y SERVICIO	CARPETA CAS/Formulario	

El obtener el Diploma será opcional para aquellos alumnos que tengan el interés de obtener esta certificación internacional. Para ello el alumno debe de presentar seis exámenes procedentes del BI, correspondientes a las seis asignaturas cursadas durante el programa.

Estos exámenes tienen un costo, de acuerdo a las políticas del BI vigentes, que debe de ser cubierto por la familia de cada uno de los alumnos interesados. Todos los exámenes se llevarán en la lengua materna, que es el español, excepto el examen de Lengua B que es en idioma inglés.

El Diploma tiene una escala de evaluación del 1 al 7. Para poder acreditar dicho programa, los alumnos deben obtener un resultado de 4 o superior en cada asignatura cursada.

Para facilitar la comprensión de la escala de calificaciones del Diploma se elaboró una tabla de equivalencias con las evaluaciones de la Secretaría de Educación (SE) como se muestra a continuación:

EVALUACIÓN	EQUIVALENCIA SE	
B.I.		
7	10	
6	9	
5	8	
4	7	
3	6	
2	5	
1	5	

Además de completar los requisitos de evaluación de seis asignaturas, los alumnos aspirantes al Diploma deberán cumplir los requisitos de: Teoría del Conocimiento (TOK), la Monografía y el Programa de Actividades Extracurriculares denominado Creatividad, Acción y Servicio (CAS) del Diploma. Para este último el BI exige la participación de los alumnos en al menos dos proyectos de larga duración y varios proyectos cortos todos involucrando trabajo en equipo, con los que logre cubrir las tres áreas CAS. La escala de calificaciones del Diploma para Teoría del Conocimiento y Monografía es la siguiente:

A= Excelente
B= Bueno
C= Satisfactorio
D= Mediocre
E= Elemental

Para poder acreditar el programa de Diploma, los alumnos deben de obtener un mínimo de calificación de "C = Satisfactorio" en TOK y la Monografía. El incumplir con uno de los requisitos previamente mencionados impedirá que el alumno obtenga el Diploma del BI.

8.3.2 Programa PAI

El proceso de evaluación interna en el PAI se basa en los objetivos específicos y criterios del programa y estos se plantean en términos de lo que los alumnos deberían saber, comprender y ser capaces de hacer al final de cada ciclo de trabajo. El Programa de los Años Intermedios organiza y agrupa a los objetivos y criterios para los años 1, 3 y 5. Para evaluar los años 2 y 4 se retomarán los objetivos y criterios marcados para el 1er. y 2do. año PAI.

El siguiente cuadro presenta un resumen general de los criterios de evaluación del PAI para los distintos grupos de asignaturas.



	Α	В	С	D
Lengua y Literatura	Análisis	Organización	Producción de textos	Uso de la lengua
Adquisición de Lenguas	Comprensión de textos orales y visuales	Comprensión de textos escritos y visuales	Comunicación	Uso de la lengua
Individuos y Sociedades	Conocimiento y comprensión	Investigación	Comunicación	Pensamiento crítico
Ciencias	Conocimiento y comprensión	Indagación y diseño	Procesamiento y evaluación	Reflexión sobre el impacto de la ciencia
Matemáticas	Conocimiento y comprensión	Investigación de patrones	Comunicación	Aplicación de las matemáticas en contextos del mundo real
Artes	Conocimiento y comprensión	Desarrollo de habilidades	Pensamiento creativo	Respuesta
Educación Física y para la Salud	Conocimiento y comprensión	Planificación del rendimiento	Aplicación y ejecución	Reflexión y mejora del rendimiento
Diseño	Indagación y análisis	Desarrollo de ideas	Creación de la solución	Evaluación
Proyectos del PAI	Investigación	Planificación	Acción	Reflexión
Aprendizaje interdisciplinario	Base disciplinaria	Síntesis	Comunicación	Reflexión

Los criterios presentados en el cuadro anterior se evalúan mediante una escala llamada niveles de logro, evaluados del 1 al 8 (por criterio, siendo 1 el nivel más bajo y 8 el más alto).

En cada una de las asignaturas se podrá trabajar un mínimo de dos criterios, -pero de acuerdo con las necesidades presentadas en cada disciplina se podrán trabajar dos, tres o cuatro criterios-, por lo que los puntajes máximos que los alumnos alcanzarán al final del bimestre serán 16, 24 ó 32 puntos (dependiendo de la cantidad de criterios reportados en cada materia).

La calificación PAI es un proceso que en conjunto resultará en la calificación final.

Para facilitar la comprensión de la escala BI, se elaboró una tabla de equivalencias con las calificaciones de la SEP como se muestra a continuación.



Evaluación con 4 criterios		
EVALUACIÓN	EQUIVALENCIA	
BI	SEP	
32-28	10-9	
27-24	8	
23-19	7	
18-15	6	
14-10	5	
9-6	5	
5-1	5	

Evaluación con 3 criterios		
EVALUACIÓN	EQUIVALENCI	
BI	SEP	
24-22	10	
21-19	9	
18-16	8	
15-13	7	
12-10	6	
9-7	5	
6-4	5	
1-3	5	

Evaluación con 2 criterios		
EVALUACIÓN	EQUIVALENCIA	
BI	SEP	
16-15	10	
14-13	9	
12-11	8	
10-9	7	
8-7	6	
6-5	5	
4-3	5	
2-1	5	

Como parte del proceso de evaluación, los alumnos que cursan PAI deberán tener una actitud abierta y solidaria apoyando las diferentes convocatorias y proyectos de CAS (Creatividad, Acción y Servicio) del programa Diploma.

Los alumnos de PAI 4 (3er. Grado de secundaria) de forma obligatoria deberán comenzar con la elaboración del proyecto personal y serán orientados en la toma de decisiones sobre el mismo cuyo seguimiento y retroalimentación se realizará a través de los tutoreos, las materias de Ética y Valores y se moderará y evaluará en el PAI 5 (Primer Año de Bachillerato).

IX. RENDIMIENTO ACADÉMICO

- 9.1. Es responsabilidad de los alumnos llevar consigo todos los libros y materiales que van a necesitar para trabajar.
- 9.2. Los reportes de evaluación serán entregados en los periodos calendarizados en cada nivel educativo.
- 9.3. Para un mejor aprovechamiento escolar el uso de aparatos electrónicos podrá utilizarse solamente para fines académicos; siendo el alumno el único responsable de su cuidado y manejo.
- 9.4. A los alumnos que presentan irregularidades académicas o disciplinarias se les canalizará a nuestro Programa de Tutoreo, en el cual, ellos y sus padres se comprometen a superar estos aspectos. Los padres de familia, como los principales responsables, tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

- 9.5. El estudiante podrá causar baja en los siguientes casos:
 - a) Así lo solicite mediante escrito el padre o tutor legal.
 - b) Cuando así lo determine la Dirección del Colegio y/o de Nivel como medida disciplinaria y/o académica.
 - c) Cuando no haya registro de reinscripción.
 - d) En el caso de Bachillerato cuando se haya recursado y reprobado la misma asignatura más de dos veces.
 - e) Por adeudo económico.
- 9.6. En el nivel de Bachillerato los alumnos que no acrediten la evaluación sumativa, podrán aprobar la materia, presentando hasta dos evaluaciones extraordinarias. Si reprueban en la primera oportunidad, deberán tomar obligatoriamente un curso de regularización externo para poder presentar la siguiente evaluación extraordinaria. Si acredita, la calificación máxima que el alumno puede obtener es de 7, en caso de no acreditar la segunda oportunidad de evaluación extraordinaria será motivo de baja académica.
- 9.7. Los alumnos de nuevo ingreso a quinto año PAI deberán realizar su proyecto personal durante el primer semestre de Bachillerato. Los alumnos de nuevo ingreso a quinto semestre de Bachillerato, relativo a segundo año del Diploma o que se hayan ido de intercambio durante el tercero o cuarto semestre de Bachillerato, deberán realizar su Monografía durante el quinto semestre.

SEGUNDO CAPÍTULO

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS.

X. NORMAS GENERALES

- 10.1. A cada alumno se le entregará una credencial sin cargo de pago que lo identificará como alumno activo. En caso de extravío, deberá de solicitar una reposición al Departamento de Servicios Escolares, pagando la cuota correspondiente.
- 10.2. Es obligatoria la participación de los alumnos en todos los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, sociales y artísticos, aprobados y convocados por las autoridades del Colegio La Paz de Chiapas, A.C., que contribuyen a la formación integral que brinda la institución.

Los justificantes relacionados con las diversas actividades asignadas por el colegio como proceso de formación de los alumnos, sean culturales, académicas o relacionadas con los procesos de formación educativa, únicamente serán válidos como aviso a las autoridades educativas y docentes sobre las causas por las que el alumno faltará, sin embargo, no implica que el docente reciba las actividades relacionadas con aquéllas.

Los eventos de conciencia no se consideran obligatorios, de manera que el laicismo se consolide como parte de la filosofía educativa.

- 10.3. Durante el horario de clases y en los espacios educativos, el área de atención a los padres de familia se restringe exclusivamente a las oficinas. No se permite el acceso a las demás instalaciones sin previa autorización.
- 10.4. Declarar el terrario como único estacionamiento para padres, de manera que exista un único acceso para visitantes y la entrada no se puede llevar a cabo sin previa autorización o permiso. Establecer una única salida previa revisión de seguridad.
- 10.5. Los alumnos deben de recibir con educación y respeto a cada uno de los profesores, directoras, compañeros y personas que se presenten en su salón de clases o instalaciones.
- 10.6. Los alumnos deben mantener una actitud de respeto tanto dentro del Colegio como fuera de éste. Conductas inapropiadas fuera del recinto escolar, tales como enfrentamientos físicos, por ejemplo, entre alumnos del Colegio o con otras personas agenas a la institución, resultarán en baja inmediata sin mediación por parte de las autoridades escolares y/o de los padres de familia.
- 10.7. Los alumnos deberán de comportarse con orden y respeto en los salones de clases, canchas, laboratorios y demás instalaciones y comunicarse utilizando un lenguaje decente y propio a su educación, respetando además los señalamientos específicos de cada área.

El trato, la actitud y la comunicación (verbal y no verbal) entre los miembros de la comunidad escolar (directivos, personal administrativo, docentes, alumnos, padres de familia y personal de apoyo) debe ser de respeto, sin importar el nivel educativo, dentro y fuera del colegio, considerando modalidades de comunicación interpersonal y virtual. Es decir, la comunidad escolar deberá tener el trato, la actitud y la comunicación (verbal y no verbal) basada en el respeto, incluso en redes sociales.

10.8. Los alumnos podrán mantener puntos de vista u opiniones distintas a las sustentadas por sus profesores, pero la expresión de sus opiniones debe hacerse prudentemente, siempre, dentro del más completo orden, guardando la consideración y respeto que merece la asignatura, el profesor y sus compañeros de clase.

Cualquier inquietud, duda, comentario o sugerencia, debe llevarse a cabo respetando las jerarquías del personal que trabaja en el colegio, esto es, dirigirse en primera instancia a los profesores de las asignaturas, posteriormente a la Dirección del Nivel Educativo, y en última instancia a la Dirección General del Colegio; además de realizarse por las vías correctas, considerando un lenguaje adecuado y respetuoso en cualquier forma de comunicación (verbal y no verbal) para expresar las opiniones.

Para leer las sanciones que se aplicarán para el punto 10.7 y 10.8 remitirse a la sección XII. Sanciones, en el punto 12.1.

10.9. Los padres de familia deben de mostrar un trato digno a sus hijos y a los demás alumnos y alumnas del Colegio. Se prohíben los enfrentamientos entre padres o tutores, así como acciones que intimiden a los alumnos y al personal del Colegio.

Por cuestiones de seguridad, los escoltas de los alumnos, no tiene acceso a las instalaciones del colegio.

10.10. El alumno cuidará el mobiliario, material y edificio escolar, en caso contrario se le orientará o sancionará (según el caso), y los padres deberán pagar el desperfecto ocasionado.

La obligación de usar correctamente, así como cuidar las instalaciones, mobiliario y equipo de los edificios escolares ,es tanto de los alumnos como de los padres de familia, evitando el daño intencionado a la integridad o a la funcionalidad de aquéllos. No se considerará el deterioro por el uso normal y responsable del bien.

10.11. El alumno (a) deberá presentarse al Colegio aseado y debidamente uniformado de acuerdo al vestuario que le corresponda según su horario de clases. En caso contrario la Dirección de nivel solicitará al padre, madre y/o tutor, la corrección de esta falta.

El vestuario de los alumnos, en el caso de bachillerato, durante los días señalados como libres, deberá acompañar las normas de decoro y convencionalismos sociales.

- 10.12. El uniforme de diario para Maternal, Preescolar, Primaria y Secundaria:
 - Pantalón o falda escolar azul marino, corte recto.
 - Playera tipo polo en color gris con el escudo del colegio.
 - Calcetines blancos y zapatos negros escolares.
 - Cinturón negro.

El uniforme de diario para Bachillerato:

- Playera tipo polo en color blanco con el escudo del colegio.
- Pantalón de mezclilla
- Pantalón o falda azul marino para ocasiones especiales.
- Tenis y/o zapatos cerrados.

El uniforme de Educación Física y Deportes para Maternal, Pre-escolar, Primaria y Bachillerato:

- Short azul marino del Colegio.
- Playera deportiva con el escudo escolar.
- Calcetas y tenis.
- Pants y chamarra del Colegio o de color azul marino, para la época de frío.

	1er	3er	5to
	Sem	Sem	Sem
Diario	Lunes	Martes	Lunes
	Martes	Miércoles	Miércoles
		Viernes	Viernes
Deportes	Miércoles Viernes	Lunes	Martes
	Vicinico		

*playera de diario con pantalón de mezclilla azul marino (no deslavados).

*playera de deportes con pants oscuro.

No esta permitido pantalones <u>rotos</u>, shorts cortos, blusa escotada, minifaldas, sandalias.

Recuerda que estamos en una institución educativa y la vestimenta debe ser la adecuada.

Día Libre: JUEVES

- 10.13. Para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual, es necesario que todas las prendas de los alumnos y alumnas estén marcadas con su nombre completo. Las prendas olvidadas pueden ser recogidas, únicamente por los alumnos, en la hora de entrada, recreos y hora de salida. Las que no se reclamen serán objetos de donación después de un tiempo determinado.
- 10.14. De acuerdo a la filosofía y valores institucionales, la presentación personal de los alumnos y alumnas debe de cuidar lo siguiente:
 - Se pide portar el uniforme dignificando a la institución aun estando fuera del Colegio.
 - La playera del uniforme debe de vestirse dentro del pantalón y éste llevará cinturón negro.
 - Ningún alumno puede ingresar al Colegio con arreglos,

tintes y/o cortes de cabello estrafalarios, piercing y/o tatuajes.

- Se prohíben los pantalones rasgados, descosidos o rotos.

Sin excepción, los pantalones deben impedir que se asome la ropa interior.

- No se permite la entrada al Colegio a los alumnos que porten playeras o camisetas obscenas u ofensivas, aún en días libres o de fiesta.
- Los días señalados sin uniforme, el calzado y la vestimenta no deben de ser playeros.

Está prohibido el uso de minifaldas, shorts cortos, chanclas, ombliqueras, entre otras.

10.15. Queda estrictamente prohibido el introducir objetos punzocortantes o sustancias tóxicas por ser un riesgo para la seguridad y salud. El faltar a esto es causa de expulsión.

10.16. Por ser un Colegio comprometido con nuestro medio ambiente y de formación ecológica, los alumnos deben de cuidar las áreas verdes, el uso y consumo del agua y queda prohibido el tirar basura fuera de los contenedores indicados para ese uso.

La comunidad escolar tiene la obligación de cuidar los recursos como agua, luz, áreas verdes, evitando el daño a la flora y fauna de jardines, colocando la basura en el lugar que le corresponde.

Debemos recordar que el cuidado de la energía en cualquier edificio, reduce costos y contribuye a que los incrementos en el presupuesto para mantener los servicios, se mantenga.

El Colegio se reserva el derecho de permitir el acceso a sus instalaciones a los alumnos que no cumplan con lo anteriormente expuesto.



XI. POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

El Colegio La Paz de Chiapas se distingue por fomentar en sus alumnos la práctica de principios y valores que promueve buenas conductas académicas. El Bachillerato Internacional (BI) comparte con los colegios del mundo BI una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad, además de tener un perfil de aprendizaje basado en principios y valores.

"Los miembros de la comunidad de aprendizaje del BI se esfuerzan por ser "íntegros", es decir, que actúan con honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades, y asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos. Ser íntegro es un valor fundamental en la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional" (Cfr. página del BI).

Son faltas a la conducta y disciplina todos aquellos actos, individuales o de grupo, realizados dentro o fuera del Colegio, que alteren el orden, dañen el prestigio del Colegio, lesionen los derechos de las personas, vayan contra la moral o las buenas costumbres, violen las disposiciones del Reglamento e impidan el uso de los servicios y bienes que el Colegio proporcione.

Acorde a los principios y fundamentos educativos de la institución Colegio La Paz de Chiapas, A.C., todo alumno deberá ser honesto con sus directoras, maestros, compañeros, padres de familia o cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.

Todos los alumnos que cursen el Bachillerato Internacional del Colegio La Paz deberán apegarse a la Política de Probidad Académica.

Para comprender la política de Probidad Académica, es importante aclarar los siguientes conceptos:

- Plagio: Es la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios.
- Colusión: Se refiere al comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta improcedente de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.
- Doble uso de un trabajo: Presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Bachillerato Internacional.

Ejemplo de doble uso de trabajo: Un alumno presenta un trabajo que es igual o muy similar para dos componentes de evaluación distintos del BI, por ejemplo la monogra-fía y el ensayo de TOK.

Principio: En función de los requisitos específicos de una asignatura, un alumno puede utilizar el mismo tema para distintos componentes de evaluación, pero dicho tema debe investigarse, redactarse o presentarse con un enfoque completamente diferente. No se aceptará el uso de un trabajo que sea igual o muy similar para dos componentes de evaluación diferentes.

Sanción: No se concederá calificación alguna en las asignaturas del Diploma del BI.

11.1. El Bachillerato Internacional del Colegio La Paz considera como conducta improcedente:

El incurrir en el plagio, la colusión, el doble uso de un trabajo, introducción de material no autorizado en la sala de examen (independientemente de si el alumno lo usa o no), interrumpir el examen, distraer a otros alumnos y comunicarse con otro alumno durante el examen.

Los alumnos que cursen el programa de Bachillerato Internacional deberán:

- Comprometerse a realizar tareas, trabajos y actividades originales, es decir, basado en ideas propias.
- Utilizar comillas para las citas literales de otras personas, indicando quién es el autor del texto.
- Ser honestos en la realización de tareas y trabajos.
- Citar las referencias bibliográficas y las fuentes utilizadas en los trabajos siguiendo el estilo de presentación de referencias bibliográficas que hayan acordado con el profesor.

XII. SANCIONES

- 12.1. Toda acción o actitud que obstaculice o impida la buena marcha de las actividades escolares como riñas, uso de palabras obscenas o altisonantes, faltas de respeto a compañeros, compañeras, profesores, directoras, personal de apoyo y en general, a cualquier persona, se aplicarán las siguientes sanciones:
 - La primera vez que el alumno incurra en alguna acción o actitud inapropiada será merecedor de un primer reporte de advertencia. Este reporte será anexado al expediente del alumno y podrá condicionar su carta de buena conducta. El reporte será enviado al padre de familia para que lo devuelva con firma de enterado.
 - 2. En el caso de que el alumno reincida en alguna acción o actitud inapropiada causará baja inmediata y definitiva del Colegio.



Es posible que en el caso de una acción o actitud inapropiada grave, que ponga en peligro la integridad del alumno, sus compañeros o cualquier persona en general, el alumno causará baja inmediata y definitiva, de manera directa y sin necesidad de tener un reporte de advertencia previo.

12.2. El Bachillerato Internacional del Colegio La Paz considera como conducta improcedente:

Los alumnos que cursen el programa de Bachillerato Internacional deberán:- Comprometerse a realizar tareas, trabajos y actividades originales, es decir, basado en ideas propias.- Utilizar comillas para las citas literales de otras personas, indicando quién es el autor del texto.- Ser honestos en la realización de tareas y trabajos.- Citar las referencias bibliográficas y las fuentes utilizadas en los trabajos siguiendo el estilo de presentación de referencias bibliográficas que hayan acordado con el profesor.

El límite de coincidencia en un trabajo escrito, ya sea proyecto, exámen, estudio comparativo, deberá ser del 20%; sobrepasar este porcentaje se considerará plagio.

El incurrir en plagio, colusión,doble uso de un trabajo, introducción de material no autorizado en la sala de examen (independientemente de si el alumno lo usa o no), interrumpir el examen, distraer a otros alumnos y comunicarse con otro alumno durante el examen.

12.3. En caso de que los alumnos del Bachillerato Internacional incurran en el incumplimiento de las políticas de honestidad y de comprobarse la culpabilidad del alumno, se aplicarán las siguientes sanciones:

1. La primera vez que el alumno incurra en conducta impro cedente en uno de sus trabajos o proyectos, se le hará una llamada de atención o advertencia que quedará registrada por escrito en su expediente, condicionando la posibilidad de participar en la más próxima convocatoria BI en caso de que curse el Programa del Diploma, así como la conservación de su beca si es el caso o la posibilidad de obtener cualquier beca interna a la que convoque el Colegio.

La calificación otorgada a la actividad en cuestión será de 0 puntos. En este caso, será el docente quien decida si procede o no, una segunda oportunidad, obteniendo como máximo, el mínimo aprobatorio de 7.

2. En caso de que el alumno reincida por segunda ocasión, en conducta improcedente, causará baja del Colegio.

Todos los casos de deshonestidad serán investigados y analizados por un comité especial conformado por la Directora General, la Directora de Nivel y al menos dos profesores.

- 12.4. En caso de que la falta lo amerite, se citará a los Padres o Tutores enviándoles a casa un aviso por escrito de la Directora del Nivel correspondiente.
- 12.5. Los padres de familia y tutores deben ser ejemplo para sus hijos, por lo que la aceptación del presente Reglamento los obliga a respetar lo que en él se indica. Cualquier falta a los miembros de la comunidad educativa del Colegio La Paz podrá ser motivo de separación inmediata y definitiva de la Institución.

En relación a la puntualidad, ésta comprende dos aspectos principales:

- a) Estar presente 10 minutos antes de la hora de entrada.
- b) Retirarse según el horario indicado de salida.

La impuntualidad afecta a los alumnos en su aprovechamiento académico y en sus calificaciones.

13.2. Los horarios de entrada y salida son los siguientes:

 Maternal:
 8:30-13:30 hrs.

 Preescolar:
 8:00-13:30 hrs.

 Primaria:
 7:30-14:10 hrs.

 Secundaria:
 7:00-14:20 hrs.

 Bachillerato:
 7:00-14:50 hrs.

- 13.3. La Dirección de cada nivel justificará las inasistencias de los alumnos por las siguientes causas:
 - Médicas.
 - Familiares.
 - Representación del colegio.
 - Actividad extraescolar.

LA FALTA DE ASISTENCIA DE UN ALUMNO NO SE QUITA, EN CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO. PODRÁ SER JUSTIFICADA ÚNICAMENTE PARA VALORAR LA RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TAREAS POR PARTE DEL PROFESOR. EL ALUMNO CUENTA HASTA CON 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FALTA JUSTIFICADA PARA ENTREGAR LA ACTIVIDAD, ACOMPAÑADA DEL JUSTIFICANTE EMITIDO POR DIRECCIÓN DE BACHILLERATO.

13.4. Es responsabilidad del alumno (a) su recuperación académica. Las inasistencias se registran en el boletín o boleta para el control oficial de las mismas y su justificación es únicamente para validar el aspecto académico.

EN CASO DE TODOS LOS ALUMNOS DEL COLEGIO, DE CUALQUIER NIVEL, ES RESPONSABILIDAD DE AQUÉLLOS, ACERCARSE A SUS PROFESORES PARA AVERIGUAR SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O DE EVALUACIÓN, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL INCISO 13.3.

- 13.5. En todos los casos de ausencia, para su justificación se requiere de un comunicado escrito por parte de los padres o tutores, constancia expedida por los médicos tratantes o por las instituciones.
- 13.6. Los padres o tutores recogerán a sus hijos en las puertas de control, respetando la formación en los niveles de Pre-escolar y Primaria. Como apoyo deberán retirarse del Colegio inmediatamente.

XIII. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

13.1. La asistencia y puntualidad es una virtud que el Colegio La Paz fomenta en toda la comunidad educativa. Es un requisito de la institución para la aprobación y cumplimiento en todos los niveles educativos que el alumno debe acreditar el 80% de asistencia de lo días hábiles marcados en el calendario oficial escolar.

En el caso del nivel educativo de Bachillerato:

- a) Es responsabilidad de los padres o tutores de los alumnos menores de edad, estar presentes a las 7 A.M. para estar puntualmente para ingresar a sus clases en Bachillerato.
- b) Si el Alumno incumple con el 80% de asistencia en cada asignatura, de acuerdo a la normativa de la Dirección General de Bachillerato (DGB), perderá el derecho a la evaluación final ordinaria, debiendo presentar la evaluación extraordinaria.
- c) En el caso de que el Alumno llegue tarde a una clase, no podrá ingresar al salón, debiendo reportarse inmediatamente a la Dirección de Bachillerato, donde se le asignará un servicio.
- 13.7. El margen de tolerancia para recoger a sus hijos es de 20 minutos.

Después de ese tiempo, cualquier incidente será responsabilidad de los padres o tutores.

13.8. El alumno podrá salir del Colegio antes de la hora estipulada, únicamente previa solicitud escrita e identificación de sus padres.

XIV. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El Colegio la Paz de Chiapas, A.C. estimula a sus alumnos reconociendo sus esfuerzos, logros y aciertos mediante:

- Vales de excelencia de acuerdo a los criterios de cada nivel educativo.
- Diplomas, medallas y/o reconocimientos a ganadores en los concursos internos, eventos especiales y a los mejores promedios de calificaciones del ciclo escolar.
- Posibilidad de obtener una beca para presentar los exámenes de acreditación del Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional a los alumnos que cumplan con los requisitos estipulados para ello.

XV. PADRES DE FAMILIA

- El Padre de Familia, siendo ejemplo y responsable directo de la educación de sus hijos, al ingresar al Colegio se compromete a: ser participativo, respetuoso, responsable y honesto.
- 15.1. Las cuotas de colegiaturas, inscripciones, gastos y costos que el Colegio realice son indiscutibles e irrefutables, ya que siempre serán asignados con respeto hacia nuestras familias en beneficio del nivel educativo de nuestros alumnos.

- 15.2. Con la finalidad de tener una comunicación constante y de brindarles la mejor atención, es necesario que los padres de familia o tutores soliciten una cita, para informarse sobre algún aspecto académico o disciplinario de sus hijos (as). Podrán solicitar la cita, mediante un recado en la libreta de tareas, vía telefónica o en las oficinas de control escolar, para que ésta se ingrese a la agenda, de acuerdo a los horarios disponibles.
- 15.3. Todos los padres de familia o tutores de los alumnos y alumnas inscritos al Colegio La Paz, deberán de comprometerse a respetar y hacer respetar el nombre y el prestigio de nuestra Institución, dentro y fuera de ella.
- 15.4. Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje es indispensable la asistencia de los padres de familia o tutores a las juntas, cursos, seminarios, pláticas, y entrevistas que el Colegio convoque durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos.
- 15.5. Las circulares generales, agendas mensuales de actividades y avisos importantes podrán ser enviadas con sus hijos y/o publicadas en la página web del Colegio: www.colegio-lapaz.edu.mx o vía correo electrónico en el caso de Bachillerato.

Los talones anexos en los avisos impresos deberán llenarse, firmarse y enviarse al siguiente día hábil de su recepción.

Es responsabilidad de los padres de familia revisar permanentemente los diversos medios de comunicación ya mencionados.

XVI. VIALIDAD Y SEGURIDAD

- 16.1 Los padres de familia, al traer y recoger en automóvil a sus hijos, deberán usar el carril de circulación vehicular pegado a la acera del plantel para el descenso de alumnos. Una vez que sus hijos hayan bajado o subido al auto, deben circular inmediatamente evitando bloquear el carril al permanecer estacionados, respetando las indicaciones del personal de apoyo del Colegio.
- 16.2 Es obligatorio cumplir con las siguientes indicaciones viales, tanto para padres de familia como para los alumnos, en beneficio de todos y como ejemplo de educación y buenas costumbres:
 - Evitar hacer uso del claxon.
 - Respetar la señalización de paso peatonal, así como el espacio para
 - personas con capacidades especiales.
 - Considerar las entradas de autos y las casas de los vecinos para no obstruirlas.
 - Evitar estacionarse en cualquier parte de la calle o en doble fila ya que obstaculiza la fluidez vial.
 - Respetar los límites de velocidad establecidos.

- Cuidar el no dejar objetos de valor dentro de los vehículos.
- Preservar la buena costumbre de ceder el paso: "Uno X Uno".
- Atender respetuosamente al personal del Colegio que participa en agilizar el flujo vehicular a la entrada y salida de los alumnos y colaborar con las indicaciones que le sean señaladas.
- 16.3 Por seguridad de sus hijos, se prohíbe el acceso a las instalaciones del Colegio a cualquier persona armada.

TERCER CAPÍTULO. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

XVII. COLEGIATURAS

- 17.1. La colegiatura debe cubrirse los primeros 10 días naturales del mes en curso, conforme al calendario escolar.
- 17.2. El pago de las colegiaturas posterior al periodo de los 10 primeros días naturales de cada mes, causará el 5% de cuota complementaria acumulable mensual.
- 17.3. Es necesario hacer el pago puntual de las colegiaturas para seguir creciendo en calidad y buen servicio.
- 17.4. El Departamento de Cobranza del Colegio sólo recibirá cheques nominativos a favor de: COLEGIO LA PAZ DE CHIAPAS, A. C.; con la leyenda para abono a cuenta; por seguridad de sus hijos y del personal que labora en esta Institución, no se reciben pagos en efectivo, sin ninguna excepción.
- 17.5. Por cheque devuelto se aplicará el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (20% de sanción).
- 17.6. El Colegio ofrece un descuento del 10% al pagar las colegiaturas de forma anual, siempre y cuando el pago sea realizado antes del vencimiento de la primera colegiatura. Este descuento no aplica para los alumnos becados.
- 17.7. Todos los alumnos estarán registrados en el sistema de la administración del Colegio; por ello es necesario el pago puntual de colegiaturas para poder realizar trámites de expedición de calificaciones, constancias, y/o documentación oficial.

17.8. Al inicio del ciclo escolar recibirán del Departamento de Cobranza una tarjeta personalizada con los datos del alumno(a) y el importe de la cuota mensual de colegiatura a pagar, así como las referencias bancarias correspondientes, misma que deberá ser presentada al realizar sus pagos en ventanilla bancaria del Banco mencionado en ella.

EI COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS O PÉRDIDAS EN LOS VEHÍCULOS.

17.9. Para su comodidad, el Colegio cuenta con "terminal punto de venta" donde podrá realizar sus pagos con tarjetas de crédito o débito de cualquier banco, excepto American Express.

XVIII. ADEUDOS

- 18.1. Al padre de familia o tutor que adeude colegiaturas automáticamente se le limita la expedición de cualquier documento de su hijo (a).
- 18.2. De acuerdo con el artículo 7 de la Secretaría de Fomento y Comercio Industrial, cuando se presente un adeudo de tres meses en el pago de sus colegiaturas, el Colegio tiene la facultad de dar de baja a los alumnos (as) notificando por escrito a los padres de familia que tendrán 15 días para colocar en un nuevo colegio a sus hijos (as) y así evitar agravar su situación de adeudo en nuestra Institución.
- 18.3. Para poder presentar exámenes o entrega de documentación de un alumno (a), es requisito indispensable estar al corriente en todos sus pagos y no tener adeudo alguno en el Colegio.

XIX. SEGURO ESCOLAR

- 19.1. El seguro de accidentes escolares cubre gastos médicos mediante reembolso, hasta por la cantidad de \$30,000.00 con un deducible a cubrir por parte del alumno de \$50.00, por cada siniestro y con una vigencia anual, es decir sólo cubre lo ocurrido durante un Ciclo Escolar.
- 19.2. Los gastos que resulten de prótesis dental o cualquiera otra clase de tratamiento de ortodoncia y ambulancia, serán cubiertos hasta un límite de 15% y 5% respectivamente, de la suma asegurada de esta cobertura.
- 19.3 Para ser cubierto por el seguro, el accidente debe suceder dentro de las instalaciones del Colegio, o estando desempeñando actividades propias de nuestra institución fuera de éste, así como del traslado de su casa-colegio y colegio-casa, debiendo existir una constancia por escrito.

- 19.4. En caso de que el accidente ocurra dentro de las instalaciones del Colegio, la enfermera o el Departamento de Cobranza proporcionará la documentación correspondiente para ser llenada por el médico externo que atienda al alumno, debiendo ser ésta entregada posteriormente en el Departamento de Cobranza con todos los requisitos solicitados.
- 19.5. Los pagos relativos a la atención médica del accidentado deberán ser cubiertos por el padre o tutor del alumno, los cuales se recuperarán vía reembolso, una vez cubiertos satisfactoriamente los trámites.

XX. ATENCIÓN ESPECIAL

- 20.1. Es responsabilidad de los padres de familia informar al Colegio de los padecimientos crónicos o eventuales de sus hijos, alergias y de cualquier otra índole a fin de que estos puedan recibir la atención adecuada.
- 20.2. Por indicación de la Secretaría de Educación queda prohibido suministrar medicamentos a los alumnos(as) sin previa autorización de los padres.
- 20.3. Es necesaria la actualización de la información de sus hijos para mantener vigente nuestra base de datos y comunicarnos en caso de accidentes escolares o síntomas de enfermedad.
- 20.4. Cuando el alumno (a) presente síntoma o sospeche de alguna enfermedad viral, tal como influenza, sarampión, varicela, conjuntivitis, entre otros, el Colegio se reserva el derecho de recibirlo, hasta que culmine el cuadro de la enfermedad, con la finalidad de evitar contagios.
- 20.5. El Colegio cuenta con un Departamento de Psicopedagogía, mismo que puede detectar situaciones especiales en sus hijos (as) que los padres de familia deberán de atender de manera inmediata. Dicho Departamento verificará el seguimiento y cumplimiento de lo indicado. En caso de incumplimiento, será motivo de suspensión o de baja definitiva.
- 20.6. Por seguridad queda prohibido cualquier tipo de venta de producto no autorizada dentro de las instalaciones del Colegio, así como hacer pedidos de alimentos sin la correspondiente autorización de las direcciones de cada nivel, durante el horario escolar. Al incumplimiento de este lineamiento, el alumno que sea sorprendido vendiendo productos ajenos a la institución, será acreedor a una sanción disciplinaria e inclusive podrá procederse a la expulsión definitiva.

LOS PUNTOS NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN TRATADOS DE FORMA PARTICULAR, DE ACUERDO AL CASO, POR LAS DIRECCIONES DE CADA NIVEL, LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O LA ADMINISTRACIÓN.

LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO ESTÁN BASADAS EN LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR VIGENTES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL IB, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LOS SIGUIENTES PORTALES:

http://www.controlescolar.sep.gob.mx

http://www.ibo.org/





http://www.colegio-lapaz.edu.mx/

ANEXO

POLÍTICAS DE VIDEO CLASES

- 1. ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA QUE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES PUEDA RECIBIR INFORMACIÓN, CLASES Y SEGUIMIENTOS ACADÉMICOS A DISTANCIA.
- 2. SE RECOMIENDA QUE LOS ALUMNOS ESTÉN SUPERVISADOS POR UN ADULTO DURANTE LOS TIEMPOS QUE PERMANEZCAN EN CONEXIÓN DIGITAL CON LOS DOCENTES.
- 3. DURANTE LAS TRANSMISIONES EN VIVO, LOS ALUMNOS DEBERÁN GUARDAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO HACIA SUS COMPAÑEROS Y MAESTROS, ESTO INCLUYE LENGUAJE Y VESTIMENTA CORRECTO Y RESPETUOSO.
- 4. DEBIDO A QUE SE PROCURA UN AMBIENTE SEGURO PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES, NO ESTÁ PERMITIDA LA TOMA DE CAPTURAS DE PANTALLA/FOTOGRAFÍAS/VIDEO PARA SALVAGUARDAR LA PRIVACIDAD DE LOS MISMOS.
- 5. PARA LAS TRANSMISIONES EN VIVO Y PARA EVITAR DISTRACCIONES, DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN DEBERÁN PERMANECER DESHABILITA-DOS CÁMARAS Y MICRÓFONOS DE LOS ESTUDIANTES YA QUE ÉSTOS SERÁN INDICADOS Y AUTORIZADOS SOLO POR EL DOCENTE PARA PROCURAR UNA PARTICIPACIÓN ADECUADA Y OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

33